

ACUERDO NÚMERO 136 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural. Que por medio de la Resolución No. 008579 del 25 de mayo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete (7) años la renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el párrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el

ACUERDO NÚMERO 136 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 “Mas UNAD, más equidad”, en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 003 del 27 de febrero de 2024, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría e Marketing resolución 11639 del 12 de agosto 2023 DE LA UNAD.

Que el Plan de estudios de la Maestría en Marketing, SNIES 116107, Resolución 11639 del 12 de agosto de 2023, cuenta con un total de 45 créditos académicos, donde 34 son créditos de carácter obligatorios y 11 de carácter electivo.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO NÚMERO 136 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, para que obtengan un segundo título de Magíster del programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Marketing y la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos:

Total de créditos del Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	
Obligatorios	34
Electivos	11
Total	45

Total de créditos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	33
Electivos	12
Total	45

- b) Créditos homologados a los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020.

Créditos homologados a los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	16
Electivos	3
Total	19

- c) Total de créditos por cursar en la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	
Obligatorios	18
Electivos	8
Total	26

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para que obtengan un segundo título de Magíster del programa de Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

ACUERDO NÚMERO 136 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Cursos homologados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020			Por los siguientes cursos de la Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023		
Código	Nombre del curso	Créditos	Código	Nombre del curso	Créditos
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3	102527475	Direccionamiento Estratégico y Sistémico	3
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3	102527477	Entorno Económico y Geopolítico	2
102106874	Seminario de Investigación	3	102527482	Seminario de investigación I	1
			102527486	Seminario de investigación II	2
102106859	Gerencia Financiera	3	102527481	Decisiones Financieras	3
107066	Sistemas de Información Gestión Decisiones	3	102527485	Business Intelligence	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Org.	3	102527478	Ética, cultura y responsabilidad social	2
Total, de créditos		18	Total, de créditos obligatorios reconocidos		16

Cursos homologados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020			Por los siguientes cursos de la Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023		
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3
Total, de créditos		3	Total, de créditos Electivos reconocidos		13

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, en el programa de Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	Créditos	Tipo
102527474	Marketing Holístico	3	Obligatorio
102527476	Comportamiento del Consumidor	2	Obligatorio
102527480	Gestión de Comunicación y Branding	2	Obligatorio
102527479	Innovación y Desarrollo de Producto	3	Obligatorio
102527487	Marketing Digital	3	Obligatorio
102527488	Marketing Legal	2	Obligatorio
102527490	Plan de Marketing Global y Especializado	3	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar		20	

ARTÍCULO TERCERO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 deberá cursar y aprobar ocho (8) créditos electivos del siguiente portafolio de electivos para completar su proceso formativo de la

ACUERDO NÚMERO 136 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar ocho (8) créditos para la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	Créditos	Tipo
102527483	E-commerce	3	Electivo
102527492	Emprendimientos Digitales	2	Electivo
102527489	Marketing de Contenido & Social Media	3	Electivo
102527491	Marketing Analytics	3	Electivo
102527493	Vigilancia Tecnológica	2	Electivo
102527494	Competitividad y Prospectiva	3	Electivo
102527484	Distribución y Cadena de Suministro	3	Electivo

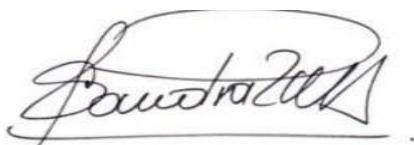
ARTÍCULO CUARTO. Los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica